



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0107-2024-GOB

Huacho, 22 de febrero de 2024



VISTO: El Informe N°123-2024-GRL-GRPPAT/OP/SLPC, recibido el 14 de febrero de 2024; el Informe N°053-2024-GRL/GRPPAT, recibido el 16 de febrero de 2024; el Memorando N°533-2024-GRL/GGR, de fecha 19 de febrero de 2024; el Informe Legal N°297-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de febrero de 2024; el Informe N°196-2024-GRL/GGR, recibido el 22 de febrero de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N°5141061 / Exp. N°3125365, recibido el 22 de febrero de 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;



Que, el artículo 1, de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, define el proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, agregando que, para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;



Que, el literal f), del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por el Decreto Supremo N°142-2009-EF, establece que el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; además, por profesionales con experiencias en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la sociedad civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo;



Que, el Reglamento para el Desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°05-2017-CR-GRL, en su artículo 32 establece que el Equipo Técnico Regional del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, estará conformado por profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y es presidido por el Gerente Regional, asignándose las siguientes responsabilidades:



- a) Proponer orientaciones para la adecuada difusión del proceso.
- b) Orientar a los agentes participantes del proceso participativo Basado en Resultados en las actividades que permitan consensuar los resultados y proyectos de inversión pública.
- c) Apoyo en la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- d) Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- e) Identificación y evaluación de los resultados y planteamiento de alternativas de solución.
- f) Desarrollar la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene el Gobierno Regional de Lima. Y que serán propuestos para contribuir al logro de los resultados.
- g) Desarrollar la evaluación Técnica y Financiera de los proyectos consensuados o priorizados.
- h) Elaboración del Documento del Presupuesto Participativo y su presentación a la Dirección Superior del Gobierno Regional de Lima y al Ministerio de Economía y Finanzas.
- i) Otros que le encargue el Consejo de Coordinación Regional.

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Reglamento para el Desarrollo del Proceso Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, establece que, en la medida en que la exigencia y naturaleza de las tareas técnicas encomendadas lo requiera, y a convocatoria del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, podrán integrar el Equipo Técnico Regional, representantes de las Universidades Públicas que tienen como ámbito de intervención la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, de los Colegios Profesionales con jurisdicción en el ámbito del Gobierno Regional de Lima y de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima;

Que, mediante Informe N°123-2024-GRL-GRPPAT/OP/SLPC, recibido el 14 de febrero de 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Conformación del Equipo Técnico Regional para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Gobierno Regional de Lima, que tendrá la responsabilidad establecida en el Reglamento para el Desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, para ello, adjunta la propuesta de conformación de dicho Equipo Técnico Regional conformado por profesionales y técnicos de la Gerencia Regional en mención;

Que, mediante Informe N°053-2024-GRL/GRPPAT, recibido el 16 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia General Regional, la Conformación del Equipo Técnico Regional para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Gobierno Regional de Lima, mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Memorando N°533-2024-GRL/GGR, de fecha 19 de febrero de 2024, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal y proyección de acto resolutivo, referido a la Conformación del Equipo Técnico Regional para el Presupuesto Participativo Basado



en Resultados 2025 del Gobierno Regional de Lima, que tendrá la responsabilidad establecida en el Reglamento para el Desarrollo del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lima;



Que, mediante Informe Legal N°297-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare la fundabilidad de la petición solicitada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto la Conformación del Equipo Técnico Regional para el Presupuesto participativo Basado en Resultados 2025 del Gobierno Regional de Lima, por lo que se debe emitir el acto resolutivo expedido por la titular de la entidad;



Que, mediante Informe N°196-2024-GRL/GGR, recibido el 22 de febrero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y con la opinión legal favorable, encuentra viable la Conformación del Equipo Técnico Regional para el Presupuesto participativo Basado en Resultados 2025 del Gobierno Regional de Lima, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N°5141061 / Exp. N°3125365, recibido el 22 de febrero de 2024, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°050-2021-GRL/GGR, ha procedido a elaborar la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y d) del artículo 21, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y demás disposiciones jurídicas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Regional para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Lima integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

YANET LILIANA LUNAREJO LUNA

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



MIEMBROS:

SHIRLEY LILIANA PORTILLA CARDENAS

Jefe de la Oficina de Planeamiento



LUIS AGUILAR RAMOS

Especialista de la Oficina de Planeamiento

SIBORY CONSTANTINO DEPAZ DOLORES

Especialista de la Oficina de Planeamiento

MAYRA BETSY BRAVO MEDINA

Especialista de la Oficina de Planeamiento



HERIBERTO HILARIO QUISPE LIFONZO

Especialista de la Oficina de Planeamiento

LUIS MANUEL BRAVO VENANCIO

Especialista de la Oficina de Planeamiento

CLAUDIA BONNY PINEDA MELENDEZ

Asistente Administrativo



FLAVIO APOLINARIO CUBILLAS ZAMUDIO

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

JEFERSON MARCELO ALCCA GUARDIA

Jefe de la Oficina de Presupuesto

JOSE GABRIEL RAMIREZ DURAND

Especialista de Inversiones de la Oficina de Presupuesto

ARTURO FERNANDO MUNDO CHUMBES

Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial



ZULEMA LIDIA PARDES ESPINOZA

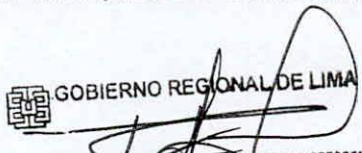
Especialista de la Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Lima y demás dependencias orgánicas del Gobierno Regional de Lima, brinden las facilidades y el apoyo que corresponde para asegurar un eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. Rosa Glotia Vázquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA